

PROTECCIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de Kentucky



Los estatutos revisados de Kentucky (*KRS*), en su Capítulo 338, establecen en el ámbito del Gabinete de Trabajo (*Labor Cabinet*) un programa de salud y seguridad ocupacional. Este aviso detalla las protecciones de seguridad y salud para los empleados del sector público y privado que se encuentren trabajando en el estado de Kentucky y esta carta debe estar claramente visible en el lugar de trabajo.

Responsabilidades del Empleador: Los empleadores deben proporcionar empleo y un lugar de trabajo libre de riesgos reconocidos que estén causando o puedan causar la muerte o daño físico grave a los empleados y deberán cumplir con las reglas profesionales de seguridad y salud, estándares y normas dictadas en virtud de *KRS 338*. Los empleadores deben proporcionar información y capacitación sobre los peligros en el lugar de trabajo incluyendo todas las sustancias peligrosas. La capacitación requerida debe ser proporcionada a todos los empleados en un lenguaje y vocabulario que comprendan. Es ilegal tomar represalias en contra de un empleado por ejercer cualquiera de sus derechos establecidos bajo la ley, incluyendo plantear una preocupación de seguridad y la salud o por reportar alguna lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Es ilegal tomar represalias en contra de un empleado por ejercer cualquiera de sus derechos establecidos bajo la ley, incluyendo plantear una preocupación de seguridad y la salud o por reportar alguna lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

Responsabilidades del Empleado: Cada empleado debe cumplir con las normas de salud y seguridad ocupacionales y con todas las regulaciones y órdenes emitidas por el *KRS* Capítulo 338 que aplican a sus acciones y conductas laborales.

Registros: Los empleados pueden solicitar a su empleador copias de sus registros médicos, pruebas que midan los riesgos en el lugar de trabajo así como también el registro de lesiones y enfermedades.

Normas: Las normas de salud y seguridad ocupacionales que rigen en todo el estado son adoptadas y promulgadas por la Comisión de Normas de Salud y Seguridad Ocupacionales de Kentucky (*Kentucky Occupational Safety and Health Standards Board*). Este consejo consiste de 13 miembros que incluyen al Secretario de Trabajo, quien actúa como Presidente, y a otros 12 miembros, representando por igual a la industria, el trabajo, la agricultura, la profesión de seguridad y salud. La Comisión se reúne anualmente y conforme sea necesario. Todas las reuniones están abiertas al público.

Inspecciones: La División de Cumplimiento de Salud y Seguridad Ocupacionales (*The Division of Occupational Safety and Health Compliance*) lleva a cabo inspecciones de trabajo, a fin de determinar la causa de lesiones o enfermedades o para evitar la ocurrencia de ellas. Durante una inspección, un representante del empleador y un representante autorizado por los trabajadores se les da la oportunidad de acompañar al Oficial de Cumplimiento durante la inspección con la finalidad de asistirle. Donde no haya un representante autorizado de los empleados, el Oficial de Cumplimiento debe consultar con un número razonable de empleados en lo referente a las condiciones de salud y seguridad que imperan en el lugar de trabajo.

Quejas: Los empleados o su representante autorizado tienen el derecho a presentar quejas ante la División de Cumplimiento de Salud y Seguridad Ocupacionales (*The Division of Occupational Health and Safety Compliance*), solicitando una inspección si consideran que existen condiciones inseguras o insalubres en sus puestos de trabajo. Los nombres de los empleados que presenten la queja no serán revelados cuando así se solicite.

Protección contra la Discriminación: Los empleados están protegidos en contra de cualquier despido u otras acciones discriminatorias por haber presentado una queja o por haber ejercido cualquier derecho otorgado por leyes de Salud y Seguridad Ocupacionales. Los empleados que se consideren víctimas de la discriminación, pueden presentar una queja ante el Gabinete de Trabajo del estado de Kentucky dentro de 120 días de la supuesta discriminación. Los empleados del sector privado también tienen la opción de presentar una queja por discriminación ante el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos 30 días a partir de la fecha de la supuesta discriminación. Los formularios están disponibles en la División de Cumplimiento o en la red www.labor.ky.gov.

Citaciones: Una citación (es) alegando la violación de una ley (es) de Kentucky sobre salud y seguridad o reglamento (s) puede ser entregada a un empleador después de una inspección. La (s) citación (es), indicando el período de tiempo en que la (s) presunta violación (es) debe ser corregida (s), son enviadas a los empleadores por correo. Los empleadores están legalmente obligados a exhibir sin retraso alguno, la referida citación cerca del lugar de la presunta violación y a especificar el plazo en el que la violación debe corregirse con la finalidad de informar a todos los empleados. El empleador debe exhibir dicha citación durante 3 días o hasta que la violación haya sido corregida.

Multas Propuestas: Un empleador puede ser multado con \$7,000 por cada violación seria y con multas adicionales de \$7,000 por cualquier otra violación que no sea seria. En caso de no corregir la violación dentro del período estipulado, puede haber multas de \$7,000 por día. Un empleador que intencional o repetidamente viole la ley puede ser multado hasta con \$70,000 por cada violación, pero no menos de \$5,000 por cada violación tipificada como intencional.

Impugnación de Procedimientos: Cualquier empleador que haya recibido una citación o una notificación de multas puede impugnar la referida citación ante la Comisión Revisadora de Salud y Seguridad Ocupacionales de Kentucky (*Kentucky Occupational Safety and Health Review Commission*). Asimismo, cualquier empleado o su representante del empleador que haya recibido una citación, puede impugnar la acción. Cualquiera de las partes que desee impugnar una citación, debe notificarlo por escrito a la División de Cumplimiento. La documentación para la impugnación debe estar matasellada por el correo dentro de un lapso de 15 días hábiles de recibir la citación(es) y la notificación de la multa asignada al empleador. Tales avisos serán comunicados a la Comisión Revisadora (*Review Commission*) de acuerdo con las reglas de procedimientos prescritas por la Comisión.

Mantenimiento de Registros: Los empleadores tienen la obligación de mantener registros de muertes ocupacionales, accidentes, y enfermedades que sobrevengan a sus empleados. Los registros deben de ser conservados utilizando los formularios OSHA 300, 300-A, 301, o su equivalente. A menos que sea requerido por la Agencia de Estadística de Trabajo de los Estados Unidos (*U.S. Bureau of Labor Statistics*), a los empleadores con menos de 10 trabajadores o cuyos establecimientos se encuentren bajo los Códigos de Clasificación Industrial del Sistema de Norte América están exentos del requerimiento de mantener dichos registros.

Informes: Los empleadores deben reportar a la División de Cumplimiento en Seguridad y Salud Ocupacional de cualquier accidente en los siguientes términos: Reportar dentro de 8 horas, accidentes que resulten en muerte u hospitalización de 3 o más empleados, de cuando el accidente fue reportado al empleador, o al representante del empleador o a otro empleado. Los accidentes que resulten en la pérdida de un ojo, o amputación o la hospitalización de 1 o 2 empleados debe reportarse en las próximas 72 horas, de cuando el accidente fue reportado al empleador o al representante del empleador u a otro empleado. Accidentes ocasionados por prensas mecánicas deben ser reportados a la División de Cumplimiento en Seguridad y Salud Ocupacional en un término de 30 días de la ocurrencia. Los empleados tienen el derecho de reportar alguna preocupación de salud y seguridad o reportar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo sin ser objeto de represalias. Los empleados tienen el derecho de reportar alguna preocupación de salud y seguridad o reportar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo sin ser objeto de represalias.

Servicios de Educación y Capacitación: La División de Educación y Capacitación para Salud y Seguridad Ocupacionales (*Division of Education and Training for Occupational Safety and Health*) proporciona asistencia a los empleadores y a los trabajadores que estén interesados en reducir las lesiones ocurridas en el trabajo y también ayuda a fomentar el desarrollo y el mejoramiento de programas de seguridad en sus establecimientos de trabajo. Esta ayuda se brinda **sin costo alguno**, que incluye los servicios de: consultas en el lugar de trabajo, cursos de adiestramiento y una variedad de información y publicaciones técnicas de autoayuda.

El Estado de Kentucky brinda protección de salud y seguridad laboral bajo un plan aprobado en 1973 por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Cualquier pregunta o queja relacionada con el programa estatal debe dirigirse al Gabinete de Trabajo de Kentucky, Oficina del Coordinador Federal/Estatal. Al Departamento de Labor de Estados Unidos que monitorea al programa de Kentucky. Cualquier persona que tenga una queja en relación con la administración del Plan del Estado, debe dirigirse al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos/OSHA (*Department of Labor/OSHA*) con dirección: Atlanta Federal Center, 61 Forsyth Street, SW, Atlanta, Georgia 30303 o al teléfono (678) 237-0400.

Kentucky Labor Cabinet
1047 US Highway 127 South
Suite 4
Frankfort KY 40601
502-564-3070
www.labor.ky



En los Estados Unidos, ningún individuo por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, incapacidad física, afiliación política o creencias, podrá ser excluido de cualquier programa o actividad que esté bajo la jurisdicción del Gabinete de Trabajo (*Labor Cabinet*) ni se le podrán negar las prestaciones de cualquier programa ni podrá ser víctima de discriminación alguna.

Pagado con Fondos Estatales/Federales
Actualizado diciembre del 2016